



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

13-12-2017

Condena de 20 Años de Reclusión le Impone Tribunal con Jurisdicción Nacional a Secuestradores

Tegucigalpa.- La Sala II del Tribunal de Sentencia con Jurisdicción Nacional, mediante la figura de la Estricta Conformidad solicitada por las partes, por unanimidad de votos condenó a la pena mínima de 20 años de reclusión a los ciudadanos Santos Martir Barahona Gómez, Edwin Gerardo Ciliezar Lara, José Neptalí Jiménez y Nimer Ivan Blanco Zacapa por su participación en calidad de Coautores de un delito de Secuestro en perjuicio del señor Ronald Amilcar Peña Peña, según hechos ocurridos en el año 2015 en el municipio de Bonito Oriental.

También los encausados fueron condenados a las penas accesorias de Inhabilitación e Interdicción Civil por el tiempo que dure la pena principal.

Según hechos probados en fecha 30 de noviembre a eso de las 5:00 de la mañana cuando el ofendido salía de su casa de habitación en la localidad de Carbonales, Bonito Oriental en el departamento de Colón a bordo de su vehículo tipo pickup color azul para realizar labores en su finca, de pronto fue interceptado por tres personas entre ellos Santos Martir Barahona Gómez y José Neptaly Jiménez , quienes mediante amenazas lo obligaron a subirse a otro vehículo para luego llevarlo con rumbo desconocido.

Posteriormente, una vez lo bajaron del vehículo se lo llevaron caminando hasta la zona alta de la montaña en un lugar conocido como las Pilas, Trujillo en el departamento de Colón dejandolo al cuidado de los señores Edwin Gerardo Ciliezar y Nimer Ivan Blanco. Después de transcurridos varios días del secuestro los encausados se comunicaron con los familiares del ofendido para solicitar un pago de 3 millones 500 mil lempiras a cambio de liberar al señor Peña Peña quien permaneció secuestrado por varios días hasta que fue liberado por parte de los agentes de la Unidad Antisecuestro de la Policía Nacional quien despues de haber realizado las gestiones del caso procedieron a detener a los imputados y remitirlos a la fiscalía.

